

PERMISO
PROFESSIONALGobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE:

AMB000129

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

PUESTO

AMBULANTE

26-agosto-2020

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

SOLICITUD:

FOLIO TRÁMITE: 308,454

NOMBRE: ALVAREZ GALVAN MARIA EVA
 COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE
 CIRÓ: VARIOS
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
 IMPORTE MT2: \$2.10mt2.
 DIAS AMPARADOS: 91
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01/04/2020 12:00:00ar

IMPORTE: \$191.10

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 09:00:40 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 09:00:40 p
MARTES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 09:00:40 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:40 a	A: 09:00:40 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 09:00:40 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:40 a	A: 09:00:40 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:40 a	A: 09:00:40 p				

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

Pl. 41-f. d.o Chávez

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ALVAREZ GALVAN MARIA EVA

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- En el puesto que se autoriza en "Semifijo", el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de diminutos artículos tener la certificación para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo al visto ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Dos días de venido causará infracción (válid o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Instalarse en lugares sobreedificios, paraderos o en vías de tránsito y peatonales.
- En arrendamiento o préstamo de un puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas rurales deladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso o su revocación.

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS